

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **27 de marzo de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 287/24.- MOVILIDAD.- 42. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD, DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, LA SOSTENIBILIDAD Y LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS VEHÍCULOS CON LICENCIA DE AUTOTAXI, AÑO 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases (CSV 9c5d9fb40070aec4ae389cf935a028a30469dac9) de la Convocatoria de ayudas para la mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la renovación y modernización tecnológica de los vehículos con licencia de Autotaxi 2024 en los términos y condiciones que constan en el expediente.-

SEGUNDO.- Contraer el gasto de la citada convocatoria por un importe total de 244.000 € con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto municipal vigente, de acuerdo con lo establecido en el Plan estratégico de subvenciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
Z A60 4412 77000 0	Transportes. Transferencias mejora accesibilidad taxis	120.000 €
Z A60 4412 77000 0	Transportes. Transferencias Adquisición vehículos 100% eléctricos e instalaciones GLP	79.000 €
Z A60 4412 77000 0	Transportes. Transferencias para la renovación y modernización tecnológica de los taxis	45.000 €
TOTAL		244.000 €



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

8b58385b7e8db5d7f9f42d4f5c2eed494c75106

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

05/04/2024 08:18:42 CET
05/04/2024 10:31:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

TERCERO.- Acordar la tramitación de la convocatoria supeditada al cumplimiento de lo siguiente:

- La existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024.-
- La resolución de la concesión de las ayudas así como el plazo de ejecución de las actuaciones se ejecutarán dentro del ejercicio 2024.-
- El plazo de ejecución de los gastos subvencionados será del 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024 (ambos inclusiva), finalizando el plazo de justificación el día 31 de marzo de 2025 inclusive.-

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado del importe íntegro de las ayudas de la convocatoria con cargo al ejercicio 2024 de conformidad con lo establecido en el art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siempre quedando subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las mismas.-

QUINTO.- Proceder a la publicación del Acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como en la web municipal para su conocimiento general.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

8b58385b7e8db5d7f9f42d4f5c2eed494c75106

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

05/04/2024 08:18:42 CET
05/04/2024 10:31:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8b58385b7e8db5d7f9f42d4f5c2eed494c75106

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c9c8607c6ec1236bc28d7894f3fc0d2d8949ddaf3400294336074883eda10c8323398f2fdef5676254b55a83efee305c8aed652518ad68905d36e6dc41446785

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000020332595

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/04/2024 10:00:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8b58385b7e8db5d7f9f42d4f5c2eed494c75106

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf